

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.660 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de octubre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.958.191
--	------------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 1478C EDDY OUTES Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (traciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta . . . 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

L E Y

Nº 4374 del 21-10-70 — Suspéndese la vigencia de la Ley Nº 4338/70 por ciento ochenta días 5513

DECRETOS

M. de B. Social Nº 447 del 15-10-70 — Apruébase el Plan de Trabajo presentado por el Centro Estimulo de Bellas Artes 5514

M. de Gobierno „ 465 „ 16-10-70 — Acéptase renuncia de la Dra. Dora A. Rodas de Nordera 5514

„ „ „ 466 „ „ — Designase suplente al Sr. Humberto Pistán, Prof. en Esc. Hipólito Irigoyen 5514

„ „ „ 467 „ „ — Designase Int. en Esc. Hipólito Irigoyen, al Sr. Juan C. Ibarra 5515

„ „ „ 469 „ 20-10-70 — Suprimense y créanse cargos en Secret. de E. de Educación y Cultura 5515

„ „ „ 470 „ „ — Acéptase renuncia de la Sra. María Malamud de Buccianti, Vocal del Consejo General de Educación 5516

„ „ „ 472 „ „ — Acéptase renunciadas presentadas por personal de Policía de la Provincia 5516

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 473 del 20-10-70 — Recházase renuncia del Escrib. Raúl J. Goytia, Escribano de Gobierno	5516
M. de Economía „ 474 „ „ — Por Contaduría de la Provincia, liquidase a Fiscalía de Gobierno \$ 1.186,39	5517
M. de B. Social „ 475 „ „ — Reconócense serv. prestados por el Dr. Ramón A Cornejo en Dpto. de Maternidad	5517
„ „ „ 476 „ „ — Reconócense serv. prestados por la Sra. Sofía Augustovski de Kaplán en Direc. de Tisioneumonología	5517
„ „ „ 477 „ „ — Aceptase renuncia de la Sita. Esther L. Moreno del Inst. de Endocrinología	5518
„ „ „ 478 „ „ — Desig. Int. a la Srta. Carmen Rosa Segura en Direc. de Tisioneumonología	5518
„ „ „ 479 „ „ — Designase a la Sra. Martha Cura de Aspera en Inst. de Endocrinología	5518
„ „ „ 480 „ „ — Apruébanse Resols. Nros. 1017-I, 1016-I, 980-I, 1021-I, 996-I, 1015-I, 1025-I, 1024-I, 995-I, de Caja de Jubilaciones	5519
„ „ „ 481 „ „ — Apruébanse Resols. Nros.: 1023-I y 1033-I de Caja de Jubilaciones	5520
„ „ „ 482 „ „ — Acuérdate un subsidio de \$ 2.000 a Municipalidad de Orán	5520
„ „ „ 483 „ „ — Se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Sara Torres de Inga	5520
„ „ „ 484 „ „ — Apruébanse Resols. Nros. 931-I, 900-I, 904-I y 903-I de Caja de Jubilaciones	5521
„ „ „ 485 „ „ — Apruébanse Resols. Nros. 949-I, 978-I de Caja de Jubilaciones	5521
„ „ „ 486 „ „ — Prorrógase el beneficio de sobreasignación por Dedicación Funcional, al Sr. César Martínez ...	5522
„ „ „ 487 „ „ — Autorízase que el subsidio acordado a Esc. César A. Torino., sea para la construcción de un sector de dicho Establecimiento	5522
Censo de Población de la Provincia de Salta	5523

EDICTO DE MINA

Nº 5058 — De Juan Carlos Quiroga. Expte. Nº 7.512-Q	5523
Nº 4978 — De Eduardo Flores. Expte. Nº 6840-F	5523
Nº 4942 — De Pedro César Díaz. Expte. Nº 6321-D	5523
Nº 4941 — De Pedro César Díaz. Expte. Nº 6333-D	5523
Nº 4800 — S/p.: Pedro José Bellomo. Expte. Nº 6077-11	5524

LICITACION PUBLICA

Nº 5046 — De Escuela Hogar Nº 7 Carlos G. Spano	5524
Nº 5045 — De Escuela Hogar Nº 17 C. P. de Güemes	5525
Nº 5026 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros	5525
Nº 5025 — De Ministerio de Bienestar Social	5525
Nº 4981 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5525
Nº 4897 — De Banco de la Nación Argentina	5525

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5015 — De Pablo Lindor Ríos	5526
--------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5048 — De Juan José Vaca y Florencio Barrios	5526
Nº 5033 — De Luis Peyrótti	5526
Nº 5032 — De Nicanor Guillermo Maza	5526
Nº 4913 — De Benigno Morales e Isaac Jorge Luis	5526
Nº 4912 — De Benigno Morales	5526
Nº 4911 — De Edmundo César Lávaque y María Teresa Sales de Lávaque	5526
Nº 4910 — De Ricardo Nemecio Perera Quintana	5527
Nº 4889 — De María López de González y Cía. S.R.L.	5527

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5044	— De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval	5527
Nº 5029	— De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina	5527
Nº 5027	— De Nicolás Mamani	5527
Nº 5022	— De Teodoro Avelino Carrizo	5527
Nº 5012	— De Foyi Cheda	5527
Nº 5008	— De Encarnación Gutiérrez de Chocobar	5527
Nº 5004	— De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán	5527
Nº 5001	— De Teresa Carbonell	5528
Nº 4999	— De Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña	5528
Nº 4997	— De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo	5528
Nº 4986	— De Jorge Ramón Villalva	5528
Nº 4985	— De Victoria Olarte	5528
Nº 4980	— De Pablo Mena	5528
Nº 4963	— De Aurora Espinosa de Tello	5528
Nº 4962	— De Francisco Benegas	5528
Nº 4945	— De Inocencia María Galarza	5528
Nº 4940	— De Patagua Antonio	5528
Nº 4939	— De Atanasio Puca y Patricio Puca	5529
Nº 4924	— De José Russo	5529
Nº 4923	— De Leopoldo Moya	5529
Nº 4918	— De Felipa Clara Saravia de García	5529
Nº 4892	— De Salomón Dib	5529
Nº 4891	— De Rodríguez, Jacinto y Rodríguez, Telésfora Avalos de	5529
Nº 4890	— De Justina Adelmá Gutiérrez de López	5529
Nº 4886	— De Rumualda Vacaflores	5529
Nº 4885	— De Gidío Agustín Marino Marchetti	5529

REMATE JUDICIAL

Nº 5057	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: E. V. y Cía. S.A. vs. Moya de C. Selva M. ...	5529
Nº 5056	— Por Efraín Racioppi. Juicio: López, Juan E. vs. Lucasievich Enrique	5530
Nº 5053	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. González, Luis Hilario	5530
Nº 5052	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Strachan, Guillermo E.	5530
Nº 5047	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marengo, Lorenzo vs. Agrop. Arg. S.A. ...	5530
Nº 5043	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Belgrano S.A. vs. Pentuchi, José E.	5530
Nº 5040	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro	5531
Nº 5039	— Por Raúl Racioppi. Juicio: P. A. vs. Saraín Sara del Valle Gómez de	5531
Nº 5038	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo	5531
Nº 5037	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranihar, Rubén D. vs. Tanús, Roberto R.	5531
Nº 5036	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Matus, Francisco vs. Guyón, Oscar y otro	5531
Nº 5035	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ultracomb C.F. vs. Cambiasso, Atilio P.	5531
Nº 5034	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Laphur S.A. vs. Valdiviezo, Silvestre	5532
Nº 5023	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Cata, José A.	5532
Nº 5021	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Angel Bautista ...	5532
Nº 5020	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Barrios, Zenón ...	5532
Nº 5013	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Nirva, Oscar René	5532
Nº 5009	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Fernández, Humberto F.	5533
Nº 4988	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Stranzolini, María Linares de vs. Clemente y Ra- fael Aramayo	5533
Nº 4984	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Schilman e Hijos S.A. vs. Acha M. A. ...	5533
Nº 4979	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Raposo Ramón y otro	5533
Nº 4953	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villa, Julia Banda de vs. Sánchez, Edilbur- go F.	5534
Nº 4931	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores, Oscar	5534
Nº 4902	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Juri Issa ..	5534

CITACION A JUICIO

Nº 5003	— De Titán S.A. Guisasola, Raúl Marcelo	5534
Nº 4930	— De Garovaglio y Zorraquín Ltda vs. Flores, Oscar	5535

EDICTO JUDICIAL

Nº 5055	— De Blanca Day	5535
Nº 5054	— De Rosa Corregidor	5535

Pág. Nº

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

Nº 4995 — De Dante Ramón Aranda	5535
Nº 4994 — De Felisa Rivas de Aranda	5535

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4992 — De Padilla Pedro	5535
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 5049 — De Salta Motor S.R.L.	5536
--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5031 — De Norte Ventas S.R.L.	5536
Nº 5010 — Del Niño Elegante y Mercería Adrimar	5536

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5051 — De Constructora Salta S.A. Para el día 7-11-70	5536
Nº 5006 — De E.C.O.N.A. Para el día 31-10-70	5536
Nº 5002 — De Titán S.A. Para el día 3-11-70	5537
Nº 4991 — De Party S.A. Para el día 5-11-70	5537
Nº 4932 — De Cía. Arg. de Seg. Anta S.A. Para el día 30-10-70	5537

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 5059 — Juicio: Saravia Cornejo, M. G. de vs. Coop. del Pers. de Correos y Telecomunicaciones Salta de Consumo Cdto. Vda. Ltda.	5537
--	------

BALANCE

Nº 5050 — De Maderera C.A.M.M. S.A.	554C
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y**

Salta, 21 de octubre de 1970.

L E Y N 4374**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida mediante decreto número 1581 de fecha 13 de octubre de 1970, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia de la Ley Nº 4338/70 por ciento ochenta (80) días, a contar desde la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 2º — El Ministerio de Gobierno, pondrá dentro del término de treinta (30) días la formación de una comisión integrada por representantes de los sectores vinculados a la educación primaria para que en un plazo no mayor de noventa (90)

días, estudie e informe sobre las disposiciones de la Ley Nº 4338/70.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 447

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04127/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 108 de fecha 13 de agosto del año en curso, se concede un subsidio de Pesos Ley 18.188 § 350.- al Centro Estimulo de Bellas Artes; y

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo presentado por el mismo y atento a lo manifestado por la Secretaria de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el "Plan de Trabajo" presentado por el Centro Estimulo de Bellas Artes, adjunto a fs. 2 de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley 4350/70, con motivo del subsidio otorgado a la misma mediante Resolución Ministerial Nº 108/70.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 16 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 465

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2897.

La Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 1º de setiembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora interina del citado establecimiento educacional, doctora Dora Alicia Rodas de Nordera;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la re-

nuncia presentada por la doctora DORA ALICIA RODAS DE NORDERA, al cargo de profesora interina de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, en las cátedras que a continuación se detallan:

Botánica: 1er. Año, con dos (2) horas semanales.

Higiene: 4to. Año, con dos (2) horas semanales.

Merceología: 4to. Año, con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 16 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 466

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2960.

VISTO la nota Nº 440 y resolución Nº 66 de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor HUMBERTO PISTAN, M. N. N., L. E. Nº 7.260.492, C. 1941, en el cargo de profesor de la cátedra de Francés de 1er. Año, 6ta. Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a partir del día 1º de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia de su titular, señora Sonia Urrestarazu de Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 16 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 467

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2881.

VISTO la nota Nº 434 y resolución Nº 65 de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, Encargado de Gabinete (Categoría 19), Clase 04 - Personal Docente, al Auxiliar Administrativo (Categoría 20), Clase 03, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señor JUAN CARLOS IBARRA, L. E. Nº 8.283.473, C. 1947, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y con retención del cargo que es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AQUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 469

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-3052 y 04-143.

VISTO la necesidad de formar los cuadros directivos dentro de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a efectos de que la misma pueda cumplir adecuadamente la finalidad que la respalda, no sólo en lo que hace a establecimientos educacionales capitalinos, sino también a aquéllos radicados en el interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la estructura actual disponible presupuestariamente no responde a los requerimientos modernos de planificación y control de eficiencia en el área de la educación media y técnica;

Que la modificación a esa estructura y que da origen al presente decreto, supone paralelamente al objetivo fundamental, una considerable reducción en las erogaciones previstas;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348 faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las rigideces allí expresadas;

Por ello; atento a los informes producidos por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 8 y la Dirección General de Administración de Personal a fs. 9, y vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de octubre del año en curso, tres cargos de categoría Director "B" Clase 04 en el Anexo "C", Item 1, Finalidad 1, produciéndose la siguiente economía por no inversión:

Sección 0, Sector 1, P. Pcpal 1:

Parcial 1, Sub-Parcial 04	\$ 8.550.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	" 712.50
Sub-Parcial 15	" 450.—
Parcial 5	" 1.018.87
Parcial 6	" 231.56

TOTAL \$ 10.962.93

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de octubre del año en curso, los siguientes cargos de "Planta Permanente" en el Anexo "C", Item 1, Finalidad 1:

Un (1) cargo Director "G", Clase 04,

Dos (2) cargos Categoría 5, Clase 04, ampliándose el presupuesto general en la suma de Nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos con treinta y ocho centavos (\$ 9.662,38) conforme al siguiente detalle de cuentas:

Sección 0, Sector 1, P. Pcpal 1:

Parcial 1, Sub-Parcial 04	\$ 7.098.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	" 591.50
Sub-Parcial 15	" 600.—
Sub-Parcial 18	" 334.80
Parcial 5	" 845.84
Parcial 6	" 192.24

TOTAL \$ 9.662.38

atendiéndose esta ampliación con la economía determinada en el artículo 1º y disponiéndose que el remanente de \$ 1.300,55 (Un mil trescientos pesos con cincuenta y cinco centavos), integre el total de economías a que está obligado el Poder Ejecutivo a realizar en las erogaciones corrientes, debiendo Contaduría General de la Provincia ajustar contablemente la respectiva O. D. F.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, la señora AMOR ABELINA AMATI DE PERDIA, designada mediante Decreto Nº 143 de fecha 21-IX-70 en el cargo de Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, revistará a partir del 1º de octubre del año en curso, en categoría de Director "G", Clase 04.

Art. 4º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de Supervisora Informativa (Categoría 5), Clase 04 - Personal Docente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, creado por el artículo 2º del presente decreto, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones:

ANTONIETA MAFANDA GONZALEZ DE CATTANEO, M.N.N. y Profesora de Historia, M. I. Nº 3.321.950, C. 1936.

LUISA ANGELICA POZZI DE HINOJOSA, Maestra de Corte y de Bordados, actual Directora de la Escuela de Manualidades, Filial Güemes, M. I. Nº 9.461.863, C. 1927.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 470

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA MALAMUD DE BUCCIANI, al cargo de Vocal Interina del H. Consejo General de Educación de la Provincia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 472

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-42580, 42902, 42625, 43250 y 43259.

VISTO la nota Nº 190 de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en Policía de la Provincia, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

a) del Agente (Categoría 20 - L.3194/P. 2295), don MIGUEL FERNANDO CO-

RONEL, M. I. Nº 7.261.314, con revista en el Destacamento Policial de Urundel, a partir del 3-IX-70;

b) del Agente (Categoría 20 - L.1587/P. 2504) don AMBROSIO ARANA, M. I. Nº 3.959.518, con revista en el Destacamento Policial de Talapampa, a partir del 17-IX-70;

c) del Oficial Sub-Inspector (Categoría 15 - L.301/P.428) don FACUNDO AMADO PADILLA, M. I. Nº 7.277.810, con revista en la Sección Vivienda Policial, a partir del día 10-IX-70;

d) del Oficial Inspector (Categoría 14 - L.79/P.251), don CUSTODIO ZAMORA, M. I. Nº 1.121.095, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, a partir del día 1º-X-70 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

e) del Oficial Inspector (Categoría 14 - L.2827/P.321) don FELIPE GUZMAN, M. I. Nº 3.918.627, con revista en la Banda de Música, a partir del día 1º-X-70 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 473

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-3122.

VISTO la renuncia interpuesta; atento los términos contenidos en la misma y lo solicitado por Secretaria General de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional, don RAUL JOSE GOYTIA, al cargo de Escribano de Gobierno y ratifícasele la confianza dispensada oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 474

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-02342/70.

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 1.186,39, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación y como perteneciente al juicio caratulado: "Provincia de Salta vs. Acosta, Rubén Raúl y Tomás Alberto - Expropiación". Expte. Nº 53.524/67, a fin de pagar con dicho importe los intereses correspondientes al mencionado juicio, desde el 1º/8/69 al 3/2/70; y atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.186,39 (Un mil ciento ochenta y seis pesos con treinta y nueve centavos), a fin de abonar con dicho importe los intereses correspondientes al juicio caratulado: "Provincia de Salta vs. Acosta, Rubén Raúl y Tomás Alberto. Expropiación". Expte. 53.524/67.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro del Anexo "A", Ítem 2: Fiscalía de Gobierno, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 13, Subparcial "Juicio Provincia de Salta vs. Acosta, Rubén Raúl y Tomás Alberto - Expropiación. Expte. 53.524/67. Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 1.186,39, en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1.186,39 (Un mil ciento ochenta y seis pesos con treinta y nueve centavos), para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 475

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 03696/70, 03381/70 - Código 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitado por el Departamento de Maternidad; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor RAMON A. CORNEJO, Categoría 12 - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, consistente en dos (2) guardias realizadas los días 5 y 8 de julio de 1970, en reemplazo del doctor Jorge C. Argüello Vélez. (Expediente Nº 03696/70).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor RAMON A. CORNEJO, Categoría 12, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, consistente en siete (7) guardias realizadas los días 20 y 27 de julio y 2, 3, 10, 17 y 24 de agosto del año en curso, en reemplazo del doctor Nicolás Gentile Presti. (Exp. Nº 03381/70).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Ítem 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 4 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 476

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03891/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Tisioneumología y Enfermedades Transmisibles, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señora Sofia Augustovski de Kaplan; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señora SOFIA AUGUSTOVSKI DE KAPLAN, en el cargo de categoría 16 - personal asistencial de la Dirección de Tisioneumología y Enferme-

dades Transmisibles, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188, 235,00 (Doscientos treinta y cinco) en el lapso comprendido entre el 15 de junio y el 31 de agosto inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 477

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03811/70 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Esther Lidia Moreno, personal administrativo del Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ESTHER LIDIA MORENO al cargo de categoría 26, personal administrativo del Instituto de Endocrinología y a partir del día 18 de agosto del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que venía haciendo uso la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 478

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04095/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 16/9/70 se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes

a la señorita María Josefa Nicoloff, Categoría 28, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 7 de setiembre del año en curso y por el término de seis (6) meses; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de interino reemplazante, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita CARMEN ROSA SEGURA, L. C. Nº 5.890.938 en el cargo de Categoría 28, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en reemplazo de la señorita María Josefa Nicoloff y mientras la misma se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 479

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03954/70 - Cód. 66

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Dpto. de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Sra. MARTHA CURA DE ASPERA, L. E. Nº 9.480.917 en Cat. 25 - Personal Asistencial - Auxiliar de Laboratorio del Yodo del Instituto de Endocrinología, en vacante existente en presupuesto, con carácter de reintegro.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 480

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01666/70; 03304/67; 01805/70; 03963/68; 01616/68; 00275/67; 03707/67; 01406/70; 00460/53 - Código 73

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: María de las Mercedes López; Elizabeth Hannecke, Rosario Ontiveros, Martha Elena López, Bartolomé Albarracín, Blanca Paulina Vargas de Velarde, Andrea Junco de González, Benita Beatriz Cuevas de Romero, Martha Hebe García; y

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1017-I de fecha 28 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ, L. C. Nº 1.638.525 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de hija de la ex-jubilada doña SOFIA COUSINET DE LOPEZ, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 238,12 (Doscientos treinta y ocho pesos con doce centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (1º de agosto de 1970) como asimismo otorgar a la recurrente un subsidio por la suma de pesos 604,23 (Seiscientos cuatro pesos con veintitrés centavos) de conformidad al art. 71 del Decreto-Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad de la causante, según facturas corrientes a fs. 59, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nro. 77/56". (Expte. 01666/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1016-I de fecha 28 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando la señorita ELIZABETH HANNECKE, L. C. Nº 9.490.711, categoría 15 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, con un haber jubilatorio mensual y reajustado en la suma de \$ 241,08 (Doscientos cuarenta y un pesos con ocho centavos) con más una bonificación de \$ 36,16 (Treinta y seis pesos con dieciséis centavos) dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (31-3-70). (Expte. 03304/67).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 980-I de fecha 16 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Srta. ROSARIO ONTIVEROS L. C. Nº 0.822.261 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad y sepelio del ex-jubilado don ROMULO ONTIVEROS, según comprobantes de fs. 5, 6 y 7 del Expte. Nº 73/1812/70, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS

DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. Nº 01805/70).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1021-I de fecha 29 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338, a la señorita MARTHA ELENA LOPEZ L. C. Nº 9.496.233 en los cargos de Secretaria de la Escuela "MARIANO CABEZON" y Profesora, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia y Consejo Nacional de Educación, respectivamente, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 731,90 (Setecientos treinta y un pesos con noventa centavos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (30-3-1970). (Expte. Nº 03963/68).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 996-I de fecha 22 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor BARTOLOME ALBARRACIN L. E. Nro. 3.978.583 una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Jornalero de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley Nº 3372/59, de \$ 106,60 (Ciento seis pesos con 60/100) más la bonificación de \$ 26,65 (Veintiséis pesos con 65/100) de acuerdo al art. 29 del Decreto Ley Nº 77/56, a liquidarse desde el 23 de junio de 1969, debiendo reajustarse en la suma de \$ 139,73 (Ciento treinta y nueve con 73/100) más la bonificación de \$ 34,93 (Treinta y cuatro pesos con 93/100) por el art. 29 del Decreto Ley 77/56 a partir del 1º de enero de 1970. (Expte. Nº 01616/68).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1015-I de fecha 28 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora BLANCA PAULINA VARGAS DE VELARDE L. C. Nº 9.462.904 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 23 (Enfermera) del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 191,06 (Ciento noventa y un pesos con 06/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 00276/1967).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1025-I de fecha 2 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de conformidad al art. 29 de la Ley 3707/61 a doña ANDREA JUNCO DE GONZALEZ L.C. Nº 1.637.865, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja del Servicio Doméstico), en el cargo de categoría 25 de la Escuela de Manuales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo, con un haber jubilatorio mensual de \$ 163,18 (Ciento sesenta y tres pesos con 18/100) más la bonificación de \$ 16,32 (Dieciséis pesos con 32/100) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/

56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 03707/67).

Art. 8º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1024-I de fecha 2 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora BENITA BEATRIZ CUEVAS DE ROMERO L. C. Nº 9.464.974, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda del ex-jubilado don PASTOR ROMERO, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 193,62 (Ciento noventa y tres pesos con 62/100) a liquidarse desde el 4 de julio de 1970, fecha de fallecimiento del causante. Como asimismo otorgar al señor DAVID CUEVAS L. C. Nº 3.365.405 un subsidio por la suma de \$ 608,50 (Seiscientos ocho pesos con 50/100) de conformidad al artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61 a fin de que atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex-jubilado don PASTOR ROMERO según facturas de fs. 3 y 4 Expte. 1405/70 erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56". (Expte. 01406/70).

Art. 9º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 995-I de fecha 22 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se restituye a doña MARTHA HEBE GARCIA L. C. número 1.740.621 en el goce del beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija del ex-jubilado don FRANCISCO JUAN GARCIA, divorciada desde el 29 de julio de 1967, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de pesos 271,68 (Doscientos setenta y un pesos con 68/100) a liquidarse desde el 29 de mayo de 1969. (Expte. Nº 00460/53).

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 481

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 03947/68; 00523/70 - Cód. 73

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: Cornelio Saavedra; Bruno Liendro; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1023-I de fecha 2 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor CORNELIO SAAVEDRA L. E. Nº 3.903.034, de conformidad al art.

50 de la Ley Nº 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles, en el cargo de Secretario Docente de la Escuela "Dr. Cornejo" de Chicoana, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 341,12 (Trescientos cuarenta y un pesos con 12/100) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (31 de diciembre de 1969). (Expte. Nº 03947/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1033-I de fecha 5 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor BRUNO LIENDRO L. E. Nº 3.957.217, Categoría 12 (Adj. Mayor) de la Cárcel Penitenciaria, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 299,30 (Doscientos noventa y nueve pesos con treinta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 00523/70).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 482

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03937/70 - Cód. 66

VISTO lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acordar un subsidio de \$ 2.000 Ley 18.188 (Dos mil pesos) a la Municipalidad de Orán con destino a la Delegación Municipal de Hipólito Irigoyen, para contribuir a la adquisición de un "TRACTOR" para transporte de un tanque de agua, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — La presente erogación se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 3, Principal 9 - Parcial 5 "Actividades no Lucrativas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 483

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 629, 206, 5309/61 - Cód. 73

VISTO que por Resolución Nº 1017/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

se acuerda pensión a la Sra. Sara Torres de Inga, en concurrencia con sus hijos; aprobada mediante Decreto Nº 7226/69 del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 el Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declara prescriptos los haberes devengados por la Sra. Sara Torres de Inga, entre el 26 de mayo de 1961 al 8 de mayo de 1968, haciendo aplicación del artículo 85 del Decreto-Ley 77/56 y 88 de la Ley Nacional Nº 18037;

Que a fs. 42/44 la Sra. de Inga interpone recurso jerárquico en contra de lo prescripto por el Sr. Interventor de dicha Caja;

Que a fs. 53 el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro, dictamina que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por la misma; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. SARA TORRES DE INGA, debiendo abonarse a la misma el haber jubilatorio dispuesto por Resolución Nº 1017/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y aprobada mediante Decreto Nº 7226/69 del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 484

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 140/70, 1612/70, 2086/52 y 3769/67 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por los señores Dulce María Robledo, Elodia Liendro de Abán, Leonor Campilongo de Vico Gimena y Néstor Guillermo Pucci;

Atento a las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 931-I de fecha 4 de setiembre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se declara comprendida a la señorita DULCE MARIA ROBLED0 en el beneficio de pensión derivado de la jubilación de su padre don JESUS RAMON ROBLED0 en concurrencia con su madre doña BENITA CASIMIRA SOSA DE ROBLED0 y hermanos GLORIA MARGARITA, ANGELA ARGENTINA y BLANCA NORMA ROBLED0. (Expte. Nº 140/70. Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 900-I de fecha 31 de agosto del año

en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se deniega el pedido de pensión y de liquidación de beneficios impagos, interpuesto por la Sra. ELODIA LIENDRO DE ABAN, en su carácter de hermana viuda del jubilado fallecido don LUIS GUILLERMO LIENDRO por no encontrarse comprendido en las disposiciones de los artículos 55 y 62 del Decreto Ley 77/56. Asimismo acordar un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 531,20 (Quinientos treinta y uno con 20/100) de acuerdo al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a doña ELODIA LIENDRO DE ABAN, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del causante, según comprobante de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. Nº 1612/70. Código 73).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 904-I de fecha 1º de setiembre del año en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la jubilada Nro. 638 doña LEONOR CAMPILONGO DE VICO GIMENA, de conformidad al art. 50 de la Ley 3338/58 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en el cargo de Inspector General del Consejo General de Educación de la Provincia, y reajustar su haber jubilatorio mensual en la suma de 696,67 Pesos Ley 18.188 (Seiscientos noventa y seis con 67/100) a liquidarse desde el 11 de junio de 1969. (Expte. Nº 2086/52 - Cód. 73).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 903-I de fecha 1º de setiembre del año en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor NESTOR GUILLERMO PUCCI, mat. Ind. Nº 3.945.945, Categoría 20 (Agente) de la Policía de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos (Inc. c) con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la ley 3372 de Pesos Ley 18.188 180,40 (Ciento ochenta con cuarenta centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 485

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 73/1518 - 70: 4014/67

VISTOS los pedidos formulados por las siguientes personas: Felisa Rodríguez de Villa, Elena Elvira Patrón Araújo; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 949-I de fecha 11 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del art. 55º inc a) del Decreto Ley 77/56, a la señora FELISA RODRIGUEZ DE VILLA, L. C. Nº 1.260.695, en concurrencia con su hija MARIA ETELVINA VILLA, en su carácter de viuda e hija respectivamente del afiliado fallecido don DAVID VILLA GOMEZ, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372-59, de \$ 139,14 (Ciento treinta y nueve pesos con 14/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (14 de julio de 1970). Asimismo otorgar a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintidós pesos) de acuerdo al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado don DAVID VILLA GOMEZ, según factura de fs. 10, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 978-I de fecha 16 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando la señorita ELENA ELVIRA PATRON ARAOZ, L. C. Nº 9.465.134 en el cargo de Maestra de Labores de la Escuela "J. B. Alberdi" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, con un haber jubilatorio mensual reajustado en la suma de pesos 158,76 (Ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y seis centavos) a liquidarse desde el 15 de noviembre de 1967; debiendo elevarse a partir del 1º de julio de 1969 a \$ 211,67 (Doscientos once pesos con sesenta y siete centavos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario Interino de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 486

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03911/70 - Cód. 66

VISTO que mediante Decreto Nº 6387/69 se asigna al señor César Martínez, Categ. 12, - Jefe de la Oficina de Sumarios del Ministerio de Bienestar Social, una sobreasignación por "Dedicación Funcional" de Pesos. Ley 18.188 150.00 mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8058/70 se deja sin efecto a partir del día 1º de febrero del año en curso, todo tipo de retribución adicional al sueldo

otorgado a los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que habiéndose dictado Decreto de prórroga de las sobreasignaciones por el mes de enero del año 1970 para diverso personal del Ministerio del rubro;

Por ello, y atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrogar el beneficio de sobreasignación por "Dedicación Funcional" asignado al señor CESAR MARTINEZ, mediante Decreto Nº 6387/69, a partir del 1º hasta el 31 de enero inclusive del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 14 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro.

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 487

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03186/70 - Cód. 66.

VISTO que el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita que el subsidio de Pesos Ley 18.188 150.000 (Quince mil) acordado por Decreto Nacional Nº 1247/70, cuyos fondos fueron incorporados y transferidos mediante Decretos Nros. 112/70 y 326/70, destinado a la construcción de un Parque Infantil en la Escuela "César A. Torino" de Copo Quile (Dpto. de Rosario de la Frontera), sea invertido en la construcción de un sector de dicho Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela carece de un local adecuado para su normal desenvolvimiento; y

Atento a lo manifestado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social a fs. 7 y la providencia que corre a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase que la suma de Pesos Ley 18.188 150.000 (Quince mil) correspondiente al subsidio acordado por Decreto Nacional Nº 1247/70, incorporado y transferido mediante Decretos Nros. 112/70 y 326/70, destinado a la construcción de un Parque Infantil en la Escuela "César A. Torino" de Copo Quile (Dpto. de Rosario de la Frontera), sea invertida en la construcción de un sector de dicho establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Censo de Población de la Provincia de Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO

El Servicio de Estadística y Censos dio a conocer un cuadro comparativo de la población de la Provincia de Salta desde 1869 a 1970. Las cifras son las siguientes en lo que respecta al total provincial y a su discriminación por departamentos:

P O B L A C I O N

Departamento	1869	1895	1914	1947	1960	1970
TOTAL	88.933	118.015	142.156	290.826	412.854	506.483
Anta	4.228	6.738	6.946	20.526	22.789	25.589
Cachi	2.694	5.079	4.852	5.608	4.746	5.004
Cafayate	3.711	5.474	4.790	4.678	4.902	5.626
Capital	16.877	20.361	33.636	76.552	123.172	181.725
Cerrillos	4.270	4.744	4.919	6.060	9.291	10.503
Chicoana	3.304	5.353	5.953	9.242	10.131	11.401
General Güemes	3.233	5.075	7.066	13.404	19.922	22.928
San Martín (1)					50.929	65.928
Guachipas	2.961	3.243	3.416	2.954	2.990	2.529
Iruya	2.668	3.240	3.231	4.541	3.489	4.093
La Caldera	1.627	2.086	2.180	2.831	3.096	3.671
La Candelaria	1.809	1.738	2.625	2.611	3.326	3.473
La Poma	3.325	2.937	1.265	1.844	1.557	1.600
La Viña	2.627	3.442	4.901	4.127	4.676	5.459
Los Andes			1.229	4.315	4.267	4.251
Metán	4.146	6.401	8.133	18.472	24.134	26.866
Molinos	5.409	4.523	5.348	4.696	4.499	4.662
Orán	4.592	6.022	10.403	60.381	60.163	63.399
Rivadavia	1.622	9.184	5.755	9.347	11.754	12.230
Rosario de la Frontera	5.014	6.254	8.035	14.160	16.026	16.776
Rosario de Lerma	5.973	7.238	7.666	12.066	14.752	17.724
San Carlos	5.565	5.130	5.585	5.721	5.953	5.919
Santa Victoria	3.278	3.753	4.222	6.690	6.300	5.127

(1) En 1948 Orán se subdividió, creándose los departamentos de Orán y San Martín; según este fraccionamiento, correspondería en 1947, para Orán, una población de 29.587 habitantes y para San Martín, 30.794.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5058

T. Nº 4539

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dto. Ley 430/57, que Juan Carlos Quiroga, el día 13 de febrero de 1970, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "MAGDA", que tramita por Expte. Nº 7.512-Q, el cual se ubicará de la siguiente manera: Se parte como punto de referencia del lugar denominado Rincón y se mide 10.200 mts. con az. 205º para llegar al punto de partida PP, desde allí se mide 250 mts. al Oeste; 1.000 mts. al Sud; 500 mts. al Este; 1.000 mts. al Norte y finalmente 250 mts. al Oeste cerrando así una superficie de 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona li-

bre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 29-10, 9 y 18-11-70

O. P. Nº 4978

T. Nº 4472

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Flores, el 4 de octubre de 1968, por expediente Nº 6840-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del Punto de referencia que es la Estación Taca Taca se mide 4.000 m. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 5.000 m. al Oeste, 3.400 m. al Norte, 4.400 m. al Este, 600 m. al Norte, 600 m. al Este y 5.000 m. al Sud cerrando así esta superficie en la cual se deberá respetar las pertenencias de la mina "Er-

“ercilia”, que se encuentran dentro de este perímetro y constan de 60 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 264 has. al cateo expte. 5873-C-67 y en 60 has. a las pertenencias de la mina “Ercilia”, expte. 1912-V-52, quedando una superficie libre estimada en 1.676 has. Salta, 22 de julio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana.

Pesos Ley 18.188, 22 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4942

T. Nº 4445

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que Pedro César Díaz, el 15 de febrero de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de Gral. Güemes, tramitado por Expte. Nº 6321-D, al que denominó “San Antonio”, con la siguiente ubicación: partiendo del morro Alto de las Minas, que será el punto de referencia, se mide 5.100 mts. al Norte, desde allí se miden 3.700 mts. al Este para llegar al punto de manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un “nuevo criadero”. — Salta, 2 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 20, 29-10 y 9-11-70

O. P. Nº 4941

T. Nº 4444

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que Pedro César Díaz el 23 de febrero de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de Anta, tramitado por Expte. Nº 6.333-D, al que denominó “César”, con la siguiente ubicación: se parte del Alto de las Minas y se mide 3.600 mts. con azimut 12º y se llega a la manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un “nuevo criadero”. — Salta, 2 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 20, 29-10 y 9-11-70

O. P. Nº 4800

T. Nº 4313

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro José Bellomo el 7 de octubre de 1968 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, denominada “Bichito”, ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, tra-

mitada por expediente Nº 6077-L1, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es el mismo de la Labor Legal y que se ubica partiendo del centro de la mitad longitudinal del Puente del Ferrocarril que atraviesa el “Río Rosario” P. R. y desde allí se miden 150 m. con az. 120º para llegar al Punto de Extracción de la muestra; desde allí se miden 180 m. con un az. de 145º15' para llegar al mojón número 1, Punto de Partida para la Pertenencia Nº 1: Desde el mojón 1 se miden 200 m. con az. 90º para llegar al mojón 2; desde allí 300 m. con az. 360º para llegar al mojón 3, luego 200 m. con az. 270º para llegar al mojón 4 y finalmente 300 m. con az. 180º para llegar nuevamente al mojón 1, cerrando así la pertenencia de 6 hectáreas. Pertenencia Nº 2: Se parte del mojón 4, común a las pertenencias 1 y 2 y se miden 200 m. con az. 270 para llegar al mojón 5, desde allí 300 m. con az. 180º para llegar al mojón 6; luego 200 m. con az. 90º para llegar al mojón 1 y finalmente 300 m. con az. 360º para llegar al mojón 4, cerrando así la pertenencia de 6 hectáreas. Pertenencia Nº 3: Se parte del mojón 5 común a las pertenencias 2 y 3 y se miden 200 m. con az. 270º para llegar al mojón 7; desde allí 300 m. con az. 180º para llegar al mojón 8; luego 200 m. con az. 90º para llegar al mojón 6 y finalmente 300 m. con az. 360º para llegar nuevamente al mojón 5 cerrando así la pertenencia de 6 hectáreas. Salta, 5 de marzo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 49,20 e) 8, 20 y 29-10-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5046

F. Nº 0583

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 7

CARLOS GUIDO SPANO

(San Antonio de los Cobres - Salta)

Llámase a licitación pública Nº 13-71 que se tramita por Expediente Nº 13.154/70, para la contratación de VIVERES Y COMESTIBLES para cubrir las necesidades de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 “Carlos Guido Spano” de San Antonio de los Cobres - Salta, durante el primer semestre del año 1971. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres - Salta, el día 6 de noviembre de 1970 a las 10 horas, debiendo dirigirse a la misma por pliegos informes.

Oscar Noreña

Interventor

Farid Dip

Secretario Administrativo (Sup.)

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29 y 30-10-70

O. P. Nº 5045

F. Nº 0584

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH
DE GÜEMES, VICTORINO DE LA PLAZA
Y ANTONIO F. CHICLANA - SALTA**

Llámanse a licitación pública Nº 17/71 (Anticipada) que se tramita por Expediente Nº 13163/70, para la contratación de VIVERES Y COMESTIBLES para cubrir las necesidades de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17, Carmen Puch de Güemes - Salta, durante el primer semestre del año 1971. La apertura de las prouestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17, Carmen Puch de Güemes el día 6 de noviembre de 1970 a las 10 horas debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

**Oscar Noreña
Interventor
Farid Dip**

Secretario Administrativo (Sup.)

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29 y 30-10-70

O. P. Nº 5026

F. Nº 0582

Provincia de Salta
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 11 para el día 17 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Vehículos Automotores, con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y dos con 75/100) \$ 32,75. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 28 al 30-10-70

O. P. Nº 5025

F. Nº 0581

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración
Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 9 para el día 16 de noviembre de 1970 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a Hospitales de Campaña dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días.

Precio de los Pliegos de Condiciones 10,00 Pesos Ley Nº 18.188. Venta en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 28 al 30-10-70

O. P. Nº 4981

F. Nº 0575

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ESTADO
DE COMUNICACIONES**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILLI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director Central

Pesos Ley 18.188, 33,40 e) 23-10 al 12-11-70

O. P. Nº 4897

T. Nº 4404

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Gral. Martín Güemes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 18-11-70 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Filial Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bmé. Mitre 326, 4to. Piso - Local 429 - Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 60.—

Anibal Horacio Fernández
Gerente - 2950

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-10-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5015 F. Nº 0580

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA**

Notifícase en legal forma al señor PABLO LINDOR RIOS - Expte. Nº 193/69 - Código 81 y agreg., que por Resolución Nº 1771/70 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 9.000.- Ley 18.188, más un interés del 15% anual a partir del 7-X-70 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta, 23 de octubre de 1970. — C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 al 29-10-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5048 T. Nº 4529

Ref.: Expte. Nº 429/V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 38, catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Colonización y Riego, 20 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5033 T. Nº 4516

Ref.: Expte. Nº 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se reconozcan los derechos al uso del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas); y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m2. en la propiedad identificada con los lotes "H" y "G", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio" S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro Nº 2302, con una dotación de 4,61 ls/seg. a derivar del río Los Gallos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 9650 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5032

T. Nº 4515

Ref.: Expte. Nº 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro Nº 120, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 ls./segundo a derivar del Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 4913

T. Nº 4417

Ref.: Expte. Nº 0007/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES e ISAAC JORGE LUIS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción 9 de las Fincas: Carretón, Pichanal, Saldaña, Pizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, catastro Nº 9884, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Bermejo, margen derecha, por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
28 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4912

T. Nº 4416

Ref.: Expte. Nº 0005/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracción A - Finca Tres Pozos, catastro Nº 14235, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 18,375 ls/segundo a derivar del río Bermejo —margen izquierda— por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
23 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4911

S.C. Nº 0137

Ref.: Expte. Nº 34-4119/69 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EDMUNDO CESAR LAVAQUE y MARIA TERESA SALES DE LAVAQUE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con

carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de su propiedad denominada "Terreno", catastro Nº 1537, ubicado en el Partido de Vaqueros, —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Wienera —margen derecha— por la acequia comunera Nº 5. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4910 S.C. Nº 0136
Ref.: Expte. Nº 34-3189-P-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO NEMECIO PERERA QUINTANA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m2. de la propiedad denominada Fracción Cerro Bueha Vista, catastro Nro. 433, ubicada en el Partido de Vaqueros —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Vaqueros —margen

izquierda— mediante la acequia Principal Nº 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4889 T. Nº 4394
Ref.: Expte. Nº 34-10844/S/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ Y CIA. S. R. L., solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta (Gaona), denominados como lotes Nros. 4 y 6 de Fuerte de Pitos, oatastros Nros. 3732 y 3734, con una superficie de 14 Has. con un caudal de 7,35 ls./seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivar del río Pasaje o Juramento por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5044 T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5029 T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA v DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5027 S.C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.

Sin cargo. e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5022 T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5012 T. Nº 4501

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Foyí Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5008 T. Nº 4497

María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio: Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5004 T. Nº 4493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de

Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45.613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 5001 T. Nº 4490

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4999 T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifania Pintos de Sánchez Hereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4997 T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAI- ME DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4986 T. Nº 4478

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON VILLALVA, Expte. Nº 22.375/70 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos: diez días. Secretaría, octubre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4985 T. Nº 4477

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. No-

minación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VICTORIA OLARTE por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, octubre 19 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4980 T. Nº 4474

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MENA, por el término de treinta días. Salta, agosto 31 de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-10 al 4-11-70

O.P. Nº 4963 T. Nº 4462

Benjamín Pérez Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA ESPINOZA DE TELLO (Expte. Nº 4867/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, octubre 14 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán. Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4962 T. Nº 4461

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEGAS. — Salta, octubre 9 de 1970. — Dr. Sergio F. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4945 T. Nº 4448

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Inocencia María Galarza", Expte. Nº 15.233 /68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4940 T. Nº 4443

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de "Patagua, Antonio", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4939 T. Nº 4442

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "Atanasio Puca y Patricio Puca" Expte. 9997/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 9 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4924 T. Nº 4430

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSO. Sucesorio Expte. Nº 57478/70. Salta, 15 de octubre de 1970. Publíquese por 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4923 T. Nº 4429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO MOYA para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 13 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4918 T. Nº 4424

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA CLARA SARAVIA DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4892 T. Nº 4397

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salomón Dib, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 38.670/70 caratulado "Sucesorio de Salomón Dib", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Juzg. 1ra. Inst. C. y C.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4891 T. Nº 4396

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nominación, en los autos "RODRIGUEZ, JACINTO y RODRIGUEZ, TELESFORA AVALOS DE, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se crea con

derecho a los bienes de la sucesión, como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese, por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4890 T. Nº 4395

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a los herederos y acreedores de Justina Adelma Gutiérrez de López por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4886 T. Nº 4391

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA VACAFLOR. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, Secretaria, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4885 T. Nº 4390

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GIDIO ACUSTIN MARINO MARCHETTI. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, secretaria, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5057 T. Nº 4538

JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

Televisor marca "Hallicrafters"

El día 6 de noviembre de 1970, a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (Un mil ciento ochenta (1.180.-), un Televisor marca HALLICRAFTERS Nº 7578 con mesa y antena y 1 estabilizador marca SILCO número 1-54188, en el estado que se encuentran, los que pueden ser revisados en Caseros 727 ciudad. No habiendo postores transcuridos 15 minutos bastará Sin Base. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados "E. V. y CIA. S.A.C.I.F.I. vs. MOYA DE

CEBALLOS SELVA M. y CEBALLOS TOMAS ALFONSO, Juicio Ejec. Prend: Expte. Nº 57.178/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 2-11-70

O. P. Nº 5056 T. Nº 4537

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El día 30 de noviembre de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera color blanco "Goltar" Nº 496739, un combinado de pie marca "Unión" c/cambiador Winco 4 velocidades, verse en calle Suiza Nº 68 ciudad de Metán Pcia. de Salta. Ordena Excmo Tribunal del Trabajo Nº 2, juicio "López Juan Ernesto vs. Lucasievich Enrique" Ejecutivo Expte. Nº 2358/67. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29 y 30-10-70

O. P. Nº 5053 T. Nº 4534

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1970, a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo Prendario "M.S. S.R.L. vs. GONZALEZ LUIS HILARIO y GONZALEZ PEDRO ESTEBAN" Expte. Nº 39.222/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 864 importe del crédito una motocicleta, marca "Gilera" de 200 c. c. de capacidad, modelo Gran Turismo, motor Nº 77-13126; la que puede verse en calle Caseros 760 ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 2-11-70

O. P. Nº 5052 T. Nº 4533

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución. Prendaria. Reconstrucción de. Expte. Nº 38.569/70 "S.Y.S.A.C. vs. STRACHAN GUILLERMO ESTEBAN" Expte. Nº 39.007/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.223 base del crédito; un

automóvil DI TELLA Magnett II, usado, modelo 1965, con motor 16-DANH-000744-SE, serie H-000684, chasis HHSIL-000684, con cinco ruedas armadas completas, sin chapa Patente en regular estado y en funcionamiento: el que puede verse en calle Balcarce Nº 438 ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-10 al 2-11-70

O. P. Nº 5047 T. Nº 4528

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**
JUDICIAL

Valiosa casa en esta capital

Base: Pesos Ley 18.188, 27.000.-

El día 11 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 27.000; (Veintisiete mil) un inmueble ubicado en esta capital, identificado con nomenclatura catastral Nº 1711 e inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427 del R. I. de Capital. Acto seguido y si no se cubriese todos los créditos con la primera subasta, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 180 (Ciento ochenta) cada uno, dos lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, inscriptos a folio 29, asiento 1 del libro 36 de R. de Lerma. Catastros Nºs. 3925 y 3926, respectivamente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Marenco Lorenzo vs. Agropecuaria. Argentina S. A.C.I.F.I. y Nallim. Juan Carlos". Ejecutivo y P. V. Ejecutiva. Expediente número 22061/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T: 13811, Salta. Nota: Citase por estos edictos para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y Comercial, a los siguientes acreedores: La Confianza Cía. de Seguros S.A.; Moto Salta S.R.L.; Miguel Causarano; Impulso Automotores S. A.; Paniaminan José H.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5043 T. Nº 4526

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel: 13423

El 30 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un auto-

móvil marca "Citroen" mod. 1964 motor Nro. 014896, en el estado que se encuentra, verse en Pje. Avelino Figueroa Nº 223. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio: Cía. Belgrano S.A. vs. Pentuchi José Eugenio" Exhorto Expte. Nº 5797/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28 y 29-10-70

O.P. Nº 5040

T. Nº 4525

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5039

T. Nº 4524

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.500 ley 18.188, una picadora de carne eléctrica marca F-H mod. AR/60/22 Nº 19432 y una máquina embutidora de carne capacidad 10 kgs. marca "Andina" mod. S/V/H Nº 717, verse en Belgrano Nº 1473, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez Ira. Inst. 6ta. Nom. Juicio "P. A. vs. Sarain Sara del Valle Gómez de" Ejec. Prend. Expte. Nº 5517/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-10-70

O.P. Nº 5038

T. Nº 4523

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, rema-

taré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D'A, V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5037

T. Nº 4521

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un escritorio metálico - Un juego de living - Una biblioteca - Una estufa y una máquina de coser
Sin Base

El día 30 de octubre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Sin Base: un escritorio metálico de nueve cajones con tapa de vidrio; un juego de living, de madera, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones; una biblioteca de madera de dos puertas; una estufa a gas de garrafa marca "Rintemi" y una máquina de coser marca "Godeco" Nº 54.475, todo secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Araníbal, Rubén Dante c/Tanús, Roberto Román Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." Expte. Nº 19.327/68; seña 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5036

T. Nº 4520

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Siam 100"
Sin Base

El día 30 de octubre de 1970 a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base; una heladera marca "Siam 100", gabinete Nº 340157. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Matus Francisco vs. Guyón, Oscar y Cabrera Constantino. Ejecutivo, Expte. Nº 21.776/70. Seña 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5035

T. Nº 4517

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17,15 en Santiago del Estero Nº 655 ciudad,

por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos "Exhorto - Ejecutivo "ULTRACOMB COMERCIAL Y FINANCIERA vs. CAMBIASSO ATILIO P." Expte. número 85000/69, remataré Sin Base - un Televisor marca "DIAMOND" el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5034 T. Nº 4518

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970, a horas 17,15 en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos: Exhorto "LAPHUR S.A.C.I.F.I.A. vs. VALDIVIEZO SILVESTRE" Expte. Nº 5469/70, remataré Sin Base, una máquina Pulidora de Brazo para mosaico, accionada con motor "CAEBA" de 2 HP sin número visible, la que puede ser revisada en el domicilio del demandado sito en calle Leguizamón 1220, ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5023 T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie. 304: m2. 8 dm2., Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rosa Vilte de Ramos; Sud; Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. Nomenclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 3, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar

Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 56.894/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5020 T. Nº 4508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406,87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIOS, María Dolores Molina de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.020/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5021 T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18,15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de terreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. ANGEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.022/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5013 T. Nº 5402

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El día 5 de noviembre de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.400,00 una heladera "Eslabón de Lujo" de 9 pies, gab. Nº 305043 mod. Nº 903, verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de

1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Z. G. vs. Nuevas Oscar René y Gómez E.". Ejec. Prend. Expte. Nº 57202/70. Señá 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 al 29-10-70

O. P. Nº 5009

T. Nº 4499

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "N.Y.A. S.A. vs. FERNANDEZ HUMBERTO FLORENCIO" Expte. Nº 39.063/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.224 base del crédito; un automóvil marca "Peugeot" 404 modelo 1967, sedán de 4 puertas equipado con quinta rueda y herramienta de fabricación, motor Nº 42473, carrocería 3024112 con chapa Nº A002871 del Registro Nacional del Automotor; el que puede verse en calle 20 de Febrero Nº 37 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27 al 29-10-70

O. P. Nº 4988

T. Nº 4480

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria. Partida Nº 15049 sección G. manzana 82, parcela 14. título registrado a folio 260 y 323 asiento Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Strazzolini Maria Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4984

T. Nº 4476

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "JAIME

SCHILMAN e Hijos S. A. vs. ACHA MARIO ALBERTO y ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 37.702/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Catamarca entre Caseros y Alvarado, individualizado como parcela 9, manzana 2, sección D., catastro 1113 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero, por título registrado a folio 320 asiento 7 del libro 47 R. I. de la capital; y con base de Pesos Ley 18.188, 160,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; lote 4 de la manzana B, catastro 28.832 y lote 11 manzana F, ambas del plano 2.000 catastro 28.795 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero según título registrado a folio 191 asiento 1 del libro 379 de R. I. Capital; dicha base corresponde a cada uno de los lotes; y con base de Pesos Ley 18.188, 513,32 la mitad indivisa del lote 56 del plano 1730, catastro 24.664 ubicado en el Dpto. de la capital y que le corresponde al señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título registrado a folio 117 asiento 1 libro 369 R. I. capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4979

T. Nº 4473

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en Chicoana de esta provincia. Con Base: \$ 3.733,33 (Ley 18.188)

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 3.733,33 (Pesos Ley 18.188), importe de la mitad de las dos terceras partes, la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la localidad de Chicoana Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra ubicado en la calle Abraham Cornejo. Extensión: Veintún metros noventa y cinco centímetros de frente; veintiséis metros noventa y nueve centímetros de contrafrente; diecisiete metros noventa centímetros de costado Este, y veinte metros veinte centímetros el costado Oeste. Superficie: Cuatrocientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados. Título: Le corresponde a D. Celestino y Román López, por título registrado a folio 415, asiento 1 del libro 5 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FENOGLIO CELSO, c/ RAPOSO, ROMAN Y LOPEZ CELESTINO, E. Prev. y P. V. Ejec. Expediente número 39894/69. Señá

30 por ciento, comisión de ley cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gu-
diño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4953

T. Nº 4452

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Un inmueble ubicado en la localidad
de Chicoana - Base: \$ 420,00**

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 420,00 (Cuatrocientos veinte), o sea igual al importe de su avaluación fiscal (2/3 partes) un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 1.165, designado como fracción V del plano 126, le corresponde a don Edilburgo Faustino Sánchez, por título inscripto a folio 233, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado: "Villa Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo Faustino". Expte. Nº 27.226/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4931

T. Nº 4438

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

**Derechos y Acciones de varias Fincas
y Terrenos ubicados en el Dpto. Orán**

El 30 de octubre de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 32/100 ctvs. los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor Oscar R. Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal Prov. de Salta. Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal; Catastro Nº 469, título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán denominado "Chacra"; Catastro Nº 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán; Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por sub-división según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293;

asiento 1 Libro 22 de R. I. Orán. Mayores datos ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscrito martillero. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte, (Orán) en los autos caratulados: "Carovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. "Ejecutivo. Expte. 3903/63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boauden de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas; Carlos Gabriel Charchafflic; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 19 al 30-10-70

O. P. Nº 4902

T. Nº 4409

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante inmueble en esta capital, Base
las dos terceras partes de la avaluación fis-
cal Pesos Ley 18.188, 25.666,66**

El día 3 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de remates en la calle Santa Fe Nº 430 de esta capital, remataré con la Base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 25.666,66, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle caseiros Nº 1637/53, entre las calles Laprida y Chacabuco catastro Nº 2473 sección F, manzana 3, parcela 12, del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Briones y Cía. S.R.L. vs. Juri Issa, Expte. Nº 27645/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia, comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 29-10-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5003

T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al señor **RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E.** Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA".

SOLA RAUL MARCELO. Preparación vía ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4930

T. Nº 4437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte. Nº 3903/63, cita a los embargantes y acreedores siguientes: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boadeu de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta; Carlos Gabriel Charchaflic; Reston Salim; Sucesores de Mateo Muró Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de tenerse por cancelado los gravámenes de acuerdo con las disposiciones del Art. 481 y 87 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 5055

T. Nº 4536

La doctora ELOISA AGUILAR, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en el juicio: RECTIFICACION DE PARTIDA BLANCA DAY - Expte. Nº 20.535, cita y emplaza para formular oposición en quince días. Salta, octubre 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 29-10-70

O. P. Nº 5054

T. Nº 4535

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el juicio: RECTIFICACION DE PARTIDA ROSA CORREGIDOR, Expediente Nº 54.702/68 cita y emplaza para formular oposición en quince días. Salta, octubre 23 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 29-10-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4995

T. Nº 4485

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor DANTE RAMON ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4994

T. Nº 4484

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., doctora ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señora FELISA RIVAS DE ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4992

T. Nº 4483

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "PADILLA, Pedro s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 57.278/70, que se tramita ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores del convocatorio a la audiencia del día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico señor Contador Público Don Eduardo J. Rufino, domiciliado en General Güemes Nº 656, en el horario de 16 a 20, hasta el 20 de noviembre de 1970. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 5049

T. Nº 4530

En Santiago del Estero, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, entre los señores Elba Nelly Casas de Tosa y Oscar Alberto Prado, únicos socios de la razón Social Salta Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de la cláusula quinta del contrato de sociedad, convienen designar Gerente General de la misma al señor Francisco Prado, C. I. de la Policía de Córdoba Nº 042531. Las atribuciones que por este acto se confieren son las establecidas por la cláusula Tercera del Contrato de Sociedad.

Pesos Ley 18.188, 5,40

e) 29-10-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5031

T. Nº 4514

Se comunica por el término de ley que la firma "NORTE VENTAS S.R.L.", con do-

micilio en los Nogales Nº 29, ha transferido las representaciones de Frigoríficos Argentinos S. A., Arcanco S. A., Papelera Mar del Plata S. A. y Alberto Hnos. S.R.L. a la firma "Consignataria Salteña". Oposiciones en Leguizamón 457. Raúl Ruiz de los Llanos.

P. L. 18.188, 14.-

e) 28-10 al 3-11-70

O. P. Nº 5010

T. Nº 4500

Luis Fainás vende a LUFA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria sus negocios denominados "El Niño Elegante", ubicado en Mitre 55, Salta, y "Mercería Adrimar", ubicado en Caseros 678, Salta, con ramo de tienda y lencería, y mercería respectivamente, continuando el comprador con los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo. Ambas partes fijan domicilio en Mitre 55, Salta, válido para las oposiciones de ley.

Luis Fainás

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-10 al 2-11-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5051

T. Nº 4532

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1970 a las 19 horas en la sede social, España 2253 de la ciudad de Salta para considerar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 29-10 al 6-11-70

O.P. Nº 5006

T. Nº 4495

E.C.O.N.A. S.C.P.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1970, a horas veinte, en el local de la Sociedad, ubicado en calle Caseros Nº 1778, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de resultados, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y distribución de utilidades.
- 2º Emisión de nuevas series de acciones.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 5002

T. Nº 4491

TITAN**Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1970, en el local social, calle Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970. Informe del Síndico.
- 2º Elección de dos Directores Suplentes.
- 3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 16 de octubre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 4991

T. Nº 4432

PARTY S. A. C. I. M. A. G. I. ***CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1970 a horas 22 en el local de la firma en calle General Güemes 532 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias,

Cuadro Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1970.

- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 4932

T. Nº 4438

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S. A.**

Zuviría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1970, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30-6-70.
- 2º Autorización al Directorio para utilizar las Reservas Obligatorias de Previsión General y Reservas Libres de Previsión General.
- 3º Remuneración del Síndico.
- 4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio, elección de los miembros titulares en el número y por el período que corresponda y de los suplentes por 2 años.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Salta, octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 29-10-70

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

O. P. Nº 5059

S. C. Nº 0151

PROCEDIMIENTO: Incompetencia. - Oportunidad límite para declararla de oficio. **JUICIO DE DESALOJO:** casos en los cuales se autoriza el empleo de esta acción sumaria.

Aunque se trate de la incompetencia por razón de la materia, la radición del juicio es definitiva si no fue pronunciada esa cuestión hasta el momento de abrirse la causa a prueba en las cuestiones de hecho o al correrse el segundo traslado en las de derecho. Ello debido a la terminante prohibición del ritual en el sentido de "no podrá en adelante deducirse incompetencia por las partes ni de oficio por los Jueces infe-

riores o superiores" (art. 97 "in fine" Cód. Proc.).

Si junto con la simplicidad del asunto se impone la necesidad de darle solución urgente, debe concederse el empleo de la acción breve y sencilla del desalojo.

Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. "Saravia Cornejo, M. G. de vs. Cooperativa del P. de C. y T. - Desalojo". (Expte. 1.444/70). Doctores Amerisse y Juri. **FALLOS:** Año 1970, folios 157-161.

Salta, octubre 20 de 1970

Y VISTO:

Este juicio: "SARAVIA CORNEJO M. G. de vs. COOPERATIVA DE PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SALTA DE CONSUMO, CDTO. VDA. LTDA.

- DESALOJO - INTRUSION", expte. número 26.738-70 del Juzg. Paz Letr. Nº 1 (Nº 1444-70 de esta Sala), y,

CONSIDERANDO:

El doctor Humberto Santos Juri, dijo:

a) Al establecer los hechos la demandante expresa:

1) Que concedió a la demandada el derecho de extracción de tierra para la fabricación de ladrillos y adobes en un lote de su propiedad; 2) que el precio pactado por la extracción y utilización de la materia prima fue de Pesos Ley 18.188, Doscientos mensuales; 3) que entró a ocupar el inmueble abonando únicamente dos mensualidades sin que exista contrato alguno, pues, aunque estaba redactado, la demandada se negó a firmarlo; 4) que se negó con posterioridad a seguir abonando no obstante seguir ocupando la fracción de tierra y continuar su extracción, pues pese a los reiterados requerimientos no ha conseguido se efectivice la deuda que por los meses diciembre-1960, mayo-1970, asciende a la suma de pesos ley 18.188, un mil doscientos; 5) que no existe contrato alguno que ampare la tenencia del bien que detenta la accionada, menos un contrato de locación y mucho menos uno amparado por las leyes de emergencia; 6) que si bien se otorgaron recibos, los mismos y las modalidades de la explotación, demuestran bien a las claras la inexistencia de locación; 7) que al negarse el permisionario a abonar los derechos por extracción de la tierra, la propietaria del terreno tiene el perfecto derecho de impedir que continúe sacando aquel producto; 8) finalmente, la califica de intrusa y pide el desalojo.

b) El error de la sentencia en grado al rechazar la demanda, se origina en la deficitaria descripción e interpretación de los hechos expuestos, ya que señala que la demandante "indica un precio por el alquiler mensual y admite que ha percibido alquileres por los meses de octubre y noviembre de 1969", cuando en realidad lo que se ha expresado en ella es que se ha pactado un precio al permisionario por los derechos de explotación o extracción de la tierra. No es aplicable por lo tanto al caso la tesis expuesta por el Juez apelado, porque la solución a que hace referencia, extraída por su contexto de Salvador Alvarez Alonso ("El desalojo por intrusión, precario, comodato y usurpación", pág. 183, ed. 1966), contempla otro caso que no admite duda alguna, del ocupante "viejo", sin título para permanecer en la ocupación, que suscribe, con posterioridad, un contrato de locación regularizando su situación jurídica.

c) Pero tampoco de allí no se sigue que estemos en presencia de un intruso, porque esta figura jurídica tiene como elemento peculiar la carencia de autorización a "penetrar" en la cosa, lo cual no ocurre en autos, si se tiene en cuenta que la demandada obtuvo el consentimiento voluntario

del propietario "ab initio", y aun cuando por simple anuencia haya permanecido en la detentación, tenencia u ocupación, luego de revocado el consentimiento inicial.

d) Estimo que nos encontramos más bien en presencia de un precarista.

Tres son los elementos que caracterizan al precario a saber: carencia de título en el usuario, tolerancia del dueño y gratuidad. Alvarez Alonso (obra cit. pág. 195) expresa que "en general los autores contemporáneos tratan tangencialmente la figura del precario, al estudiar el comodato y en muchas más oportunidades se confunde a ambas con una sola, con particularidades muy sutiles para justificar alguna diferencia". Expresa más adelante "que tiene carácter de precario el derecho que se adquiere a ocupar, usar o disfrutar gratuitamente de una cosa inmueble por título que es revocable a voluntad del que autoriza a ello. Por ello, se denomina precarista a quien usa o disfruta de la cosa, por tiempo unilateralmente determinable. El uso precario cesa, cuando cesa la voluntad del autorizante al uso". La nota de la gratuidad (que parece haber confundido al Juzgador) no es obstáculo para tal calificación y así el autor referido expresa que "tal gratuidad no excluye a todo pago o entrega, sino el solo hecho de que no se abone por concepto de alquiler, pudiendo hacerse oblaciones de otra índole, pero que no hacen perder su particularidad al instituto" (obra citada pág. 199). Reafirmando este concepto agrega (pág. 202), "el significado de gratuidad no es obviamente el que fluye de una interpretación etimológica o gramatical del vocablo, pues su significado jurídico es mucho más lato. En doctrina se ha sostenido con reiteración que en el supuesto de que el precarista satisfaga alguna suma, no pierde su carácter si el pago no tiene propósito de alquiler, y no es por lo tanto periódico. Tampoco el carácter de gratuito del precario, impide que una vez cesada la tolerancia, se reclamen las ganancias dejadas de obtener a partir del cese del consentimiento. Así la gratuidad no es un concepto estrecho y que deba ser interpretado restrictivamente para desnaturalizar la figura".

Se observa por lo tanto en autos la falta de título justificativo del goce o posesión, por lo expresado en la demanda y porque, de existir, no ha sido opuesto ni esgrimido al propietario demandante.

En definitiva se puede afirmar que precaristas son aquellos que a su pedido disfrutan del inmueble por tolerancia de su poseedor real y sin pago de alquiler (criterio romanista restringido); o siguiendo el criterio moderno, los que carecen de título para permanecer, o se extinguió el que tenía o no lo tuvieron nunca.

Por último, cabe expresar en punto al dictamen del Fiscal en lo Civil y Comercial, que es deber fundamental de los jueces ejercer la jurisdicción en el límite de su competencia entre cuyos elementos fi-

gura la materia del pleito, como elemento objetivo determinante cualitativo o cuantitativamente considerado, es decir, naturaleza que al derecho sustancial que motiva el litigio le acuerdan las leyes materiales o razón del monto o cuantía, respectivamente. Va de suyo que si bien, como se expresa, no se ha planteado conflicto alguno de competencia, era deber fundamental del Ministerio Público la colaboración con los órganos jurisdiccionales en la tarea de administrar justicia, consistiendo su principal función en velar por el cumplimiento de las disposiciones que afecten el interés general (Art. 70 de la Ley Orgánica de Tribunales), interés que en el caso obviamente, estaba dado en razón del orden público comprometido a través de la competencia material y su improrrogabilidad. En un reciente caso, que se trae a colación por su similitud la Sala Segunda - Fallos, año 1970, folio 120 - declaró su incompetencia por tratarse de un arrendamiento de un lote de terreno para agricultura.

Por lo expuesto, voto por la revocatoria de la sentencia en grado, correspondiendo hacer lugar a la demanda condenando al demandado a desalojar dentro del término de diez días de consentida esta resolución. Con costas. Reservando la regulación de honorarios hasta que se practique la de primera instancia de acuerdo a lo que se resuelve.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse dijo:

a.) Aceptando que la modalidad de esta contratación autorice el empleo de la acción de desalojo, si lo que está ocupando el demandado es una desnuda "fracción de tierra", entonces el caso no queda comprendido entre los que por razones de la materia, forman la competencia especial del fuero de paz letrado (arg. art. 1º inc. 2º, apart. "b", Ley 4199); pues, conforme con lo resuelto por nuestra Corte de Justicia, la citada disposición se refiere al desalojo de casas, locales, departamentos, habitaciones, etcétera, "vale decir, a todo aquello que signifique ámbito habitacional, cualquiera sea la actividad que se desarrolle" (Fallos: Libro 18. 2ª parte, octubre 1º-1967) Como se explica en el voto precedente, esta situación fue la que determinó la consulta al Ministerio Público.

De todos modos, reglamentariamente tres serían las oportunidades que tendría el juez para expedirse sobre la incompetencia, a saber: cuando despacha el traslado de la demanda, al resolver la excepción homónima que pudiera deducir el opositor en su contestación y al recibir la causa a prueba en las cuestiones de hecho o al correr el segundo traslado en las de derecho (arts. 3, 94 inc. 1º y 97 Cód. Proc.). En autos ya fueron superados todos esos estadios del procedimiento; de manera que respetando la terminante prohibición del ritual en el sentido de que "no podrá en adelante deducirse incompetencia por las partes ni de oficio por los Jueces inferiores o superiores" (art. 97 cit. "in fine"), el

Tribunal debió abocarse, no obstante, al conocimiento del litigio.

b) Hecha la salvedad anotada diré que, de acuerdo con la relación de antecedentes fielmente sintetizada al comienzo del primer voto, la situación del demandado no puede asimilarse a la del intruso; puesto que aquí no hubo introducción clandestina, ilegal o sin derecho, que son las características tipificantes de este modelo jurídico. Tampoco puede serlo respecto del comodato ni del precario; figuras éstas que representan tipos bien definidos en el Código Civil y que tienen como fisonomía común, la gratuidad del contrato. Debiendo agregarse, cuando del precarista se habla, la facultad del comodante para pedir en cualquier momento la restitución de la cosa (arts. 2255 y 2285). Por eso, si una de las partes entró a explotar la fracción de tierra a la luz de un convenio (aunque finalmente sólo verbal) previamente deliberado con la otra, si se fijó precio por la extracción del material y plazo para la vigencia del convenio, no hay así correspondencia de características con ninguna de esas entidades jurídicas.

Más propiamente se trata de un contrato innominado (art. 1143 C.C.). Que si ha nacido oneroso, el incumplimiento de las prestaciones puestas a cargo del demandado, no lo convierte en intruso, ni comodatario ni precarista; queda solamente en la situación de aquel que está usando u ocupando sin derecho la cosa de otro. Y puesto que lo que se persigue es la restitución de la tierra que explota el contumaz, la acción de desalojo es la que más se aviene tanto con la simplicidad del asunto como con la necesidad de hacer cesar con urgencia los perjuicios causados por la rebeldía del demandado.

Fundado en tales consideraciones, voto también para que se modifique la sentencia en la forma propuesta por el Vocal que me antecede.

Por lo que resulta de la votación expresada:

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA.

REVOCA, la sentencia en grado y HACE LUGAR a la demanda; condenando a la Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada", a desalojar, dentro de los diez días de su notificación, la fracción de tierra que le reclama la actora; bajo apercibimiento de ordenarse el lanzamiento con auxilio de la fuerza pública. Con Costas en ambas instancias a cargo de la vencida; quedando reservada la regulación de honorarios en la Alzada, hasta tanto se liquiden los de primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Presidente. Dr. Humberto Santos Juri, Vocal Sala 2ª.

Sin cargo

e) 29-10-70

B A L A N C E

O. P. Nº 5050

T. Nº 4531/4121

MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I.**BALANCE GENERAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1969**

Firma: MADERERA C.A.M.M. S A I C A. é I.

Domicilio: España y Gobernador Aráoz - Tartagal - Salta.

Objeto y Ramo Principal: Aserraderos de Maderas.

Fecha de Autorización del P. E.: 9-9-69 - Decreto Nº 6534 - Expte. Nº 5546

Fecha de Inspección en Reg. Púb. de Comercio: 11-2-70 - Fº 320 - Asiento 6481,
Libro 34 - C. Social.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969****EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 - INICIADO EL 1/1/1969****CAPITAL**

AUTORIZADO	200.000.000
SUSCRITO	40.000.000
REALIZADO	28.908.000

ACCIONES

ORDINARIAS	200.000 - 1.000 c/u.
ORDINARIAS	40.000 - 1.000 c/u.
ORDINARIAS	28.908 - 1.000 c/u.
PESOS M/N.	

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		5.422.904.—
Caja	3.660.019.—	
Bancos:	1.762.885.—	
Bco. Prov. Salta, Suc. Tartagal	1.954.—	
Bco. Nac. Arg. - Casa Central	1.159.258.—	
Bco. Créd. Rur. Arg.-C. Central	567.206.—	
Bco. Coop. del Norte-Suc. Tartagal	278.—	
Bco. Prov. Bs. As. - C. C.	18.000.—	
Bco. Santander C. C.	12.000.—	
Coop. Crédito Tartagal - C. C.	4.189.—	
CREDITOS:		10.800.666.—
Por Ventas:	
Documentos a Cobrar	3.001.578.—	
Ctas. Corrientes	7.799.088.—	
Otros Créditos:		20.431.031.—
Cuentas de Créditos Diversos	9.339.031.—	
Accionistas	11.092.000.—	
BIENES DE CAMBIO:		6.987.655.—
Maderas Aserrada	4.711.472.—	
Madera en Bruto	1.183.458.—	
Almacenes	1.092.725.—	
INVERSIONES:		6.827.362.—
Saldo Revalúo Contable Ley 15.272	1.181.324.—	
Saldo Revalúo Contable Ley 17.335	5.329.038.—	
Títulos y Acciones	317.000.—	
		50.469.618.—
TRANSPORTE		50.469.618.—

TRANSPORTE				50.469.618.—
BIENES DE USO				20.409.670.—
Inmuebles Urbanos - Valor Orig.	4.900.000.—			
Ampliaciones y mejoras ejercicio	2.285.951.—	7.185.951.—		
Terr. Forestales - Valor original	2.300.000.—			
Bajas del Ejercicio	—.—			
	2.300.000.—			
Ampliación y Mejoras Ejercicio	—.—	2.300.000.—		
Galpones e Instalac. - Vr. Orig.	1.248.404.02			
Ampliación y Mejoras Ejercicio	209.179.—			
	SUMA	1.457.582.02		
Menos:				
Amortiz. Anterior	259.103.02			
Amortiz. Ejerc.	145.758.—	404.861.02	1.052.722.—	
Maquinarias - Valor Original	3.676.422.87			
Bajas Ejercicio	195.526.—			
	3.480.896.87			
Aumento p/compra en Ejerc.	291.900.—			
	SUMA	3.772.796.87		
Menos:				
Amortiz. Anter.	480.804.87			
Amortiz. d/Ejerc.	187.389.—	668.193.87	3.104.603.—	
Herramientas y Utiles, V. original	109.043.05			
Bajas en el Ejercicio	—.—			
	109.043.05			
Aumento p/compras en Ejercicio	36.742.—			
	SUMA	145.785.05		
Menos:				
Amortiz. Anter.	35.118.05			
Amortiz. d/Ejerc.	14.578.—	49.696.05	96.089.—	
Automotores, V. Original	10.672.799.—			
Bajas en el Ejercicio	—.—			
	10.672.799.—			
Aumento p/compras Ejercicio	—.—			
	SUMA	10.672.799.—		
Menos:				
Amortiz. Anter.	3.838.233.—			
Amor. d/Ejerc.	2.134.560.—	5.972.793.—	4.700.006.—	
Rodados y Complemen. V. Orig.	1.984.276.—			
Bajas en Ejercicio	—.—			
	1.984.276.—			
Aumento p/compras Ejercicio	400.000.—			
	SUMA	2.384.276.—		
Menos:				
Amortiz. Anter.	310.330.—			
Amortiz. d/Ejerc.	238.428.—	548.758.—	1.835.518.—	
			20.274.889.—	70.879.288.—
TRANSPORTE			20.274.889.—	70.879.288.—

TRANSPORTE		20.274.889.—	70.879.288.—
Semovientes, Val. Orig.	13.000.—		
Bajas en el Ejercicio	—.—		
	<u>13.000.—</u>		
SUMA			
Menos:			
Amortiz. Anter.	12.999.—		
Amort. d/Ejerc.	—.—	12.999.—	1.—
		<u>12.999.—</u>	
Muebles y Utiles, V. Orig.	298.634.42		
Bajas en el Ejercicio	—.—		
		<u>298.634.42</u>	
Aumento p/compras en Ejerc.	6.740.—		
		<u>6.740.—</u>	
SUMA		305.374.42	
Menos:			
Amortiz. Anter.	140.057.42		
Amort. d/Ejerc.	30.537.—	170.594.42	134.780.—
		<u>170.594.42</u>	
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos de Constitución S. A.		500.400.—	500.400.—
		<u>500.400.—</u>	
TOTAL DEL ACTIVO			<u>71.379.688.—</u>

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Victor Verón
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

P A S I V O

DEUDAS.			25.150.900.—
Comerciales:		16.194.100.—	
Proveedores	3.783.212.—		
Obligaciones a pagar	12.410.888.—		
	<u>16.194.100.—</u>		
Bancarias.		5.494.309.—	
Banco Nac. Arg. Suc. Tartagal			
Adelantos Cta. Cte.	4.834.309.—		
Banco Nac. Arg. Suc. Tartagal			
Créditos Prendarios	660.000.—		
Bco. Nac. Arg. Créd. a sola firma	—.—		
	<u>5.494.309.—</u>		
Otras Deudas:		3.462.491.—	
Impuesto a las Ventas	1.253.577.—		
Impuesto Educación Técnica	13.172.—		
Aportes Jubilatorios	867.677.—		
Inst. Nac. de las Remuner.	4.106.—		
Fondo Nacional de Turismo	6.159.—		
Cooperadora Asistencial	12.610.—		
Actividades Lucrativas	1.078.620.—		
Impuesto Inmobiliario	226.570.—		
	<u>3.462.491.—</u>		
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			46.228.788.—
Capital Suscripto	40.000.000.—		
Utilidades.			
Saldo del Ejercicio	6.228.788.—	46.228.788.—	
	<u>46.228.788.—</u>		
TRANSPORTE			<u>71.379.688.—</u>

TRANSPORTE		71.379.688.—
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		71.379.688.—
CUENTAS DE ORDEN:		7.040.112.—
Doc. a cobrar descontados	7.040.112.—	

OSVALDO D. T. TOBAR
Director Titular

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas netas maderas aserradas	75.100.029.—	
Ventas netas madera bruto	5.484.959.—	80.584.988.—
Menos:		
Costo maderas aserradas (1)	30.246.032.—	
Costo maderas bruto (1)	15.733.948.—	45.979.980.—
UTILIDAD BRUTA		34.605.008.—
Menos:		
Gastos Aserradero:		12.004.403.—
Sueldos y Jornales	1.542.891.—	
Leyes Sociales	34.729.—	
Salario Familiar	590.889.—	
Lubricantes y Grasas	35.940.—	
Conservación y reparaciones	837.913.—	
Herramientas y útiles	191.348.—	
Gastos automotores	2.551.399.—	
Gastos tractor	856.737.—	
Carguios vagones	1.293.215.—	
Jornales y destajo	1.209.881.—	
Diversos	285.013.—	
Aserraje externo	317.422.—	
Forrajes	141.769.—	
Mensuras, desmontes y picadas	181.380.—	
Aserraje Senda Hachada	331.220.—	
Fletes y acarreo	1.602.657.—	
Gastos Generales y Administrativos:		9.140.354.—
Sueldos y jornales	779.573.—	
Leyes Sociales	456.391.—	
Servicio médico	190.582.—	
Franqueos y telegramas	55.706.—	
Gastos escritorios	175.446.—	
Comisiones Bancarias (f)	2.115.787.—	
Comisiones Bancarias (n)	856.845.—	
Gastos de viaje	245.214.—	
Comisiones varias	16.474.—	
Consumo luz	692.633.—	
Diversos	142.865.—	
Donaciones	51.350.—	
Teléfonos	381.373.—	
Honorarios	10.000.—	
Propaganda	30.115.—	
Asignación mensual Directores	2.940.000.—	
TRANSPORTE		21.144.757.—

TRANSPORTE		21.144.757.—
Impuestos, Patentes y Seguros:		4.494.882.—
Impuesto a las ventas	2.089.781.—	
Impuesto Activ. Lucrativas (Reajuste)	1.569.263.—	
Impuesto Municipales	172.388.—	
Impuesto Educación Técnica	11.848.—	
Impuesto Forestal	193.411.—	
Contribución Territorial	109.010.—	
Obras Sanitarias	6.900.—	
Sellados	163.940.—	
Seguros	131.880.—	
Ley 4.126	33.611.—	
Varios	12.850.—	
Amortizaciones:		2.751.250.—
Galpones e instalaciones	145.758.—	
Maquinarias	187.389.—	
Herramientas y útiles	14.578.—	
Automotores	2.134.560.—	
Rodados y complementos	238.428.—	
Muebles y útiles	30.537.—	
Descuentos:		120.445.—
Otorgados en el Ejercicio	120.445.—	
SUMA TOTAL DE GASTOS		28.511.334.—
DIFERENCIA		6.093.674.—
MAS:		
Utilidad venta maquinarias		135.114.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6.228.788.—

(1) ACLARACION DE LOS COSTOS DE VENTAS:

	Mad. aserrada	En bruto	TOTAL
Compras	33.757.258.—	16.085.423.—	49.842.681.—
Existencia inicial	1.200.246.—	831.983.—	2.032.229.—
SUMA	34.957.504.—	16.917.406.—	51.874.910.—
Existencia final	4.711.472.—	1.183.458.—	5.894.930.—
Costo ventas	30.246.032.—	15.733.948.—	45.979.980.—

Oswaldo D. T. Tobar
Director Titular.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I.
TARTAGAL — SALTA

BALANCE GENERAL AL 31/12/69

BIENES DE USO

ANEXO "A"

Rubros	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Bajas en el Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Valor de Origen al cierre del Ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					%	Importes		
Galpones e Instalaciones	1.248.404,02	—	209.179,—	1.457.583,02	10	145.758,—	404.861,02	1.052.722,—
Maquinarias	3.676.422,87	195.526,—	291.900,—	3.772.796,87	5	187.389,—	668.193,87	3.104.603,—
Herramientas y Utiles	109.043,05	—	36.742,—	145.785,05	10	14.578,—	49.696,05	96.089,—
Automotrices	10.672.799,—	—	—	10.672.799,—	20	2.134.560,—	5.972.793,—	4.700.006,—
Rodados y Complement.	1.984.276,—	—	400.000,—	2.384.276,—	10	238.428,—	548.758,—	1.835.518,—
Semovientes	13.000,—	—	—	13.000,—	—	—	12.999,—	1,—
Muebles y Utiles	298.634,42	—	6.740,—	305.374,42	10	30.537,—	170.594,42	134.780,—
TOTALES	18.002.579,36	195.526,—	944.561,—	18.751.614,36		2.751.250,—	7.827.895,36	10.923.719,—

Maderera C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I.
OSVALDO D. T. TOBAR
Director Titular.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com. (Int.)

MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I.
TARTAGAL — SALTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

DETALLE	Costo originario	Ampliac. y mejoras (V. Costo)	Monto amor- tizac.	Valor al 31/12/69	Valor S/ Libros	Valuación fiscal
1 Terreno ubicado en la ciudad de Tartagal - San Martín, Pcia. de Salta, registrado plano oficial cuyo lote Nº 60, parcela Nº 2 del libro de Registro de la Propiedad Nº 6, folio 9917-1 y catastro 2870, con una superficie de 4.050,91 mts.2, por compra efectuada a los Sres. Tito Francisco y Gregorio Tobar. Costo \$ 20.000.-. Revaluó contable, con motivo de la transformación en Sociedad Anónima \$ 4.880.000	4.900.000.—	—.—	—.—	4.900.000.—	4.900.000.—	—.—
1 Lote de terreno señalado con el Nº 77-F, inscripto en la Dirección de Inmuebles de la Pcia. al folio 236 asiento 3 del libro 19 y archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 69. Las disminuciones son las siguientes: Lado Norte 135,95 mts., lado Sur 197 mts., lado Este 117,50 mts. y lado Oeste 132,88 mts., lo que hace una superficie total de 19.560,23 m2.	2.285.951.—	—.—	—.—	2.285.951.—	2.285.951.—	—.—
TOTALES	7.185.951.—	—.—	—.—	7.185.951.—	7.185.951.—	—.—

TARTAGAL, (Salta),

Maderera C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I
OSVALDO D. T. TOBAR
Director Titular

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

C E R T I F I C A C I O N

Firma: MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. e I.

Domicilio: España y Gobernador Aráoz - Tartagal, Salta.

Ramo: Aserraderos de maderas.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 1969.

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas.

Certifico la correcta utilización de la Fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuestas por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado al 31 de diciembre de 1969, de la firma: MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. e I. en su PRIMER EJERCICIO ECONOMICO.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17.250 certifico que la firma: MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. e I. registra a la fecha de cierre que es el 31 de diciembre de 1969, un total de Pesos Ley 18.188: 8.779,42 (Ocho mil setecientos setenta y nueve con cuarenta y dos centavos) que se debe a la siguiente discriminación:

APORTES JUBILATORIOS

Caja Nac. de Prev. Social Ind. Morat. 14 cuotas de 172,88 c/u.	\$ 7.606.72
Aportes y Contribuciones: Agosto-Diciembre 69 y Aguinaldo	\$ 1.070.05
Inst. Nac. de las Remuner. - Aguinaldos 68 y 69	\$ 41.06
Fondo Nacional de Turismo	\$ 61.59

TOTAL DE DEUDAS PREVISIONALES	\$ 8.779.42
--------------------------------------	--------------------

Salta, 4 de mayo de 1970

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Mat. Nº 30 - C. P. C. E. de Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Alberto P. Boggione, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 30. Salta, 15 de mayo de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

Salta, 4 de mayo de 1970.

Señores

Accionistas de

MADERERA C.A.M.M. S. A. I. C. A. e I.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 362 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de informarles que he revisado el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Estos documentos se encuentran de acuerdo con los libros de la Sociedad, y considero que reflejan fielmente la situación económica financiera de la Empresa y los resultados del Ejercicio.

Con tal motivo, aconsejo a los señores Accionistas por su aprobación.

Alberto P. Boggione
Contador Público
Síndico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com. (Int.)

MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. é I.

1er. EJERCICIO 1969 - CERRADO EL 31/12/69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DETALLE	Importes en \$a
UTILIDAD A DISTRIBUIR	62.287.88
DISTRIBUCION	
2% Reserva Legal	1.247.88
20% Para Directorio y Síndico	12.450.—
10% s/28.908.000 m/n. - Did. Fijos (Parte)	14.531.41
PROVISION PARA IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES	
Impuesto a los Réditos	16.500.—
Impuesto S.T.G.B.	6.500.10
Impuesto Actividades Lucrativas	8.058.49
Provisión por Despido Ley 11.729	3.000.—
TOTAL	62.287.88

MADERERA C.A.M.M. S.A.I.C.A. e I.
Oswaldo D. T. Tobar
Director Titular

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com. (Int.)

Importe \$ 561,00 Pesos Ley 18.188

e) 29-10-70